

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
BIBLIOTECA  
REPUBLICA DE PANAMA

AÑO LXXXIV

Panamá, R. de P., Miércoles, 8 de julio de 1987

Nº 20.839

### CONTENIDO

#### RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 79 de 23 de junio de 1987, por la cual se emite concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el Ministerio de Planificación y Política Económica y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE).

Resolución Nº 80 de 23 de junio de 1987, por la cual se emite concepto favorable al Contrato que celebrara el Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales con la Empresa Moderna Comercial, S.A.

Resolución Nº 81 de 23 de junio de 1987, por la cual se emite concepto favorable al contrato que celebrara el Ministerio de Salud y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

#### COMISION BANCARIA NACIONAL

Resolución Nº 22-87 de 28 de mayo de 1987, por la cual se autoriza al Banque Indosuez a trasladar sus oficinas.

Resolución Nº 23-87 de 28 de mayo de 1987, por la cual se autoriza a Unión de Bancos Suizos (Panamá) S.A. incluir en su Razón Social el nombre en Francés Union de Banques Suisses (Panamá) S.A.

#### Avisos y Edictos

### RESOLUCION DE GABINETE

#### DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION No. 79  
(de 23 de junio de 1987)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el Ministerio de Planificación y Política Económica y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)"

EL CONSEJO DE GABINETE  
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar concepto favorable al Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Planificación y Política Económica y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), para la Asistencia Técnica al Proyecto de Desarrollo Rural Integrado (DRI) de las Comunidades Guaymies, por un monto de DOSCIENTOS SE-

SENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ BALEAS O DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (B.266.610.00)

ARTICULO SEGUNDO: Este Contrato de Asistencia Técnica es financiado con recursos provenientes del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), de acuerdo al Contrato de Préstamo 136-PM para la ejecución del Proyecto de Desarrollo Rural Integrado de las Comunidades Guaymies, otorgando al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), como institución cooperante.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE  
Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL  
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
RODOLFO CHIARI DE LEON  
El Ministro de Relaciones Exteriores,  
JORGE ABADIA ARIAS  
El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
HECTOR ALEXANDER

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

**DIRECTOR:**  
**HUMBERTO SPADAFORA**  
**PINILLA**

OFICINA:  
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba  
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7824 Apartado Postal 8-4  
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

**NUMERO SUELTO: B.O.25**

**MATILDE DUFAY DE LEON**  
Subdirectora

**LOIS GABRIEL BOUTIN PEREZ**  
Asistente al Director

Subscripciones en la  
Dirección General de Ingresos  
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:  
Mínima: 6 meses. En la República: \$ 18.00  
En el Exterior \$ 18.00 más porte aéreo Un año en la República: \$ 36.00  
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo  
Todo pago adelantado

El Ministro de Educación,  
MANUEL SOLIS PALMA  
El Ministro de Obras Públicas,  
ROGELIO DUMANOIR  
El Ministro de Desarrollo  
Agropecuaria,  
HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrias,  
JOSE BERNARDO CARDENAS  
El Ministro de Trabajo  
y Bienestar Social,  
JORGE FEDERICO LEE  
El Ministro de Salud,  
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,  
RICARDO BERMUDEZ  
El Ministro de Planificación y  
Política Económica,  
RICAURTE VASQUEZ M.  
NANDER A. PITY VELASQUEZ  
Ministro de la Presidencia

RESOLUCION No. 80  
(De 23 de junio de 1987)  
"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que celebrará el Director Ejecutivo del INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES, con la Empresa MODERNA COMERCIAL, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE  
RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Emitase concepto favorable al Contrato que celebrará el Director Ejecutivo del INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAN), con la Empresa MODERNA COMERCIAL, S.A., ganadora de la Licitación Pública 1-86, que celebró el día 29 de octubre de 1986, para la adquisición de 841,224 Kilogramos de Gas Claro, por la suma de QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCO BALBOAS CON 42-100 (\$ 512,305.42)

ARTICULO 2o.: Esta Resolución co-

menzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE  
Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL  
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
JORGE ABADIA RIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,  
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,  
ROGELIO DUMANOIR

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,  
HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrias,  
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,  
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,  
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,  
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,  
RICAURTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VELASQUEZ  
Ministro de la Presidencia

RESOLUCION NUMERO 81  
(De 23 de junio de 1987)  
"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que celebrará el Ministerio de Salud y la Organización Panamericana de la Salud (OPS)"

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:  
ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable a la Addenda No. II al Convenio de Cooperación Técnica para la ejecución de Estudios y Proyectos sobre el Programa de Mejoramiento de la Red Hospitalaria Nacional, celebrado entre el Ministerio de Salud y la Organización

Panamericana de la Salud, con fecha 11 de julio de 1983.

ARTICULO SEGUNDO: Mediante la Addenda No. II se extiende el alcance de los estudios en la reformulación de los planes y la solicitud de financiamiento al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la construcción del Hospital

de San Miguelito, la elaboración de los planos y solicitud de financiamiento al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la remodelación y/o ampliación del Hospital Nicolás A. Solano, del Centro de Salud de Puerto Armuelles, del Hospital de Atigandí, la transformación de veintinueve (21) puestos y Subcentros de Salud a Centros de Salud y el fortalecimiento del proceso de gestión de los servicios de salud, a un costo de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS BALBOAS CON 00/100 (B.327,406.00) con cargo al Fondo de Pre-Inversión.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

#### COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de junio de mil novecien-

tos ochenta y siete.

ERIC ARTURO DELVALLE  
Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL  
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
RODOLFO CHIARI DE LEÓN

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro, HEC-  
TOR E. ALEXANDER H.

El Ministro de Educación, MANUEL  
SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas, ROGELIO  
DUMANOIR

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,  
HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrias,  
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar So-  
cial, JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud, FRANCISCO  
SANCHEZ C.

El Ministro de la Vivienda, RICARDO  
BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política  
Económica, RICARTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VELASQUEZ  
Ministro de la Presidencia.

### COMISION BANCARIA NACIONAL

RESOLUCION No. 22-87  
(de 28 de mayo de 1987)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL  
en uso de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO

Que BANQUE INDOSUEZ sociedad organizada conforme a la legislación extranjera y registrada a la Ficha S.E. 000311, Rollo 9995 e Imagen 0202 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, es una entidad bancaria debidamente autorizada por esta Comisión para efectuar, indistintamente el negocio de la Banca en Pa-

namá o en el exterior;

Que conforme lo dispone el Artículo 28 del Decreto de Gabinete No. 238 de 2 de julio de 1970, todo banco que considere necesario trasladar un establecimiento bancario ya existente, deberá obtener autorización previa de esta comisión, y

Que BANQUE INDOSUEZ ha solicitado por intermedio de apoderado legal, autorización para trasladar sus oficinas a la Calle Manuel María Icaza No. 19, Urbanización Campo Alegre en la ciudad de Panamá.

#### RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorízase a BANQUE INDOSUEZ a trasladar sus oficinas a la Calle Manuel María Icaza, No. 19, Urbanización Campo Alegre en la Ciudad de Panamá.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete (1987).

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL PRESIDENTE,  
R. Vásquez

EL SECRETARIO,  
Mario De Diego Jr.

RESOLUCION NUMERO 23-87  
(De 28 de mayo de 1987)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL  
en uso de sus facultades legales,

#### CONSIDERANDO:

Que UNION DE BANCOS SUIZOS (PANAMA), S.A. es una sociedad constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura No. 3206 de 27 de mayo de 1974, inscrita al Tomo 1023, Folio 439, Asiento 116.8488 de la Sección de Personas Mercantiles del Registro Público;

Que mediante Resolución No. 98 de 30 de agosto de 1974, esta Comisión otorgó a UNION DE BANCOS SUIZOS (PANAMA), S.A. Licencia General para

efectuar indistintamente negocios de Banca de Panamá o en el exterior.

Que mediante Memorial de 10 de marzo de 1987, presentado por intermedio de Apoderado Especial, UNION DE BANCOS SUIZOS (PANAMA), S.A. solicita a esta Comisión de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 1-81 de 17 de febrero de 1981, autorización para reformar el Artículo primero del Pacto Social, a fin de incluir el nombre en francés UNION DE BANQUES SUISES (PANAMA), S.A.,

Que la solicitud de UNION DE BANCOS SUIZOS (PANAMA), S.A. no presenta objeciones, estimándose procedente resolver de conformidad.

#### RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorízase a UNION DE BANCOS SUIZOS (PANAMA), S.A. incluir en su Razón Social el nombre en francés UNION DE BANQUES SUISES (PANAMA), S.A.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete (1987)

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

EL PRESIDENTE,  
R. Vásquez

EL SECRETARIO,  
Mario De Diego Jr.



## Avisos y Edictos

## COMPRARENTAS:

## AVISO:

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, comunico al Público en general que he vendido el establecimiento de mi propiedad denominada "CANTINA AQUI ME QUEDO", ubicada en El Chirú, Distrito de Antón, operada con la Patente Comercial No.0801 desde el 12 de enero de 1965 al señor AZAEL ELOY TORRERO HERRERA con cédula No.2-47-76.

Atentamente,  
José Joaquín Morales  
(L-333025)

Gera. Publicación

## SUCESIONES:

## EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, al público en general por medio de este Edicto,

## COMUNICA:

Que en el juicio de Sucesión Testamentaria de GERARDO MURGAS GIRON, se ha dictado la siguiente resolución:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI-AUTO No. 158-David, veinticinco (25) de mayo de mil novecientos ochenta y siete (1987).

## VISTOS:

Por lo expuesto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley; DECLARA:

Que está abierta la sucesión testamentaria de GERARDO MURGAS GIRON, desde el día 21 de octubre de 1986, fecha de su defunción;

Que son herederos y legatarios, los señores PRIMITIVO MURGAS SANTAMARIA, ALBERTO MURGAS SANTAMARIA, GERMAN MURGAS SANTAMARIA, PRUDAN MURGAS SANTAMARIA Y ELISIA MURGAS DE RODRIGUEZ, de acuerdo al testamento otorgado por el causante.

Se ordena comparecer a estar a derecho en la testamentaria todas las personas que tengan algún interés en ella así como se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1534 del Código Judicial.

Se tiene al Lcdo. Generoso H. Olmos como apoderado judicial de los peticionarios de acuerdo al poder conferido.

Notifíquese esta resolución al Representante del Fisco.

Cópiese y notifíquese: (fdos.) Lcdo. Juan José Morales F., Juez 2do. del Circuito de Chiriquí-Rolando O. Ortega A., Secretario".

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez (10) días.

David, 18 de junio de 1987.

El Juez (fdo.)

(fdo.)  
ROLANDO O. ORTEGA A.  
Secretario

(L-373893)  
(Unica Publicación)

## EDICTO EMPLAZATORIO Nº 69

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Rama Civil por este medio al público:

## HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de MARIA PEREIRA VARGAS, propuesta en este Tribunal por ESMERALDA LEDEZMA DE NIETO, MARIA ISABEL LEDEZMA DE SEALY, OTILIA LEDEZMA DE GARIBALDO, AGUSTINA LEDEZMA Y JUDITH LEDEZMA, mediante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutoria es del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO.- Panamá, diez (10) de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987)

## VISTOS:

Por lo tanto, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de MARIA PEREIRA VARGAS (Q.E.P.D.) desde el día 4 de marzo de 1986: Que son sus herederos sin perjuicios de terceras personas ESMERALDA LEDEZMA DE NIETO, MARIA ISABEL LEDEZMA DE SEALY, OTILIA LEDEZMA DE GARIBALDO, AGUSTINA LEDEZMA Y JUDITH LEDEZMA, en sus condiciones de hijas del causante. Ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que

trata el artículo 1534 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese... (fdo.) El Juez, Lcdo. Afranio Lucio Crespo Araúz... (fdo.) Fernando Campos M. Secretario.

Por lo tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez (10) días y copias del mismo se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación legal, hoy veinticuatro (24) de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987).

El Juez,  
(fdo.) Lcdo. Afranio Lucio Crespo Araúz

(fdo.) Fernando Campos M.  
Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
Panamá, 24 de junio de 1987

(L-373781)  
Unica publicación)

## REMATES:

## AVISO DE REMATE

JUZGADO EJECUTOR DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ZONA DE CHIRIQUI, DAVID, VEINTIDOS (22) DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (1987).

## AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario Ad-Hoc en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto, al público:

## HACE SABER:

Que el Juicio Ejecutivo por jurisdicción Coactiva que le sigue el BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ZONA DE CHIRIQUI a ALCIDES SANCHEZ SAMUDIO, se va señalado el día seis (6) de agosto de 1987, para que entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, tenga lugar la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado, que se describen como sigue:

"Finca Nº 20.709, inscrita al Rollo 382 del Documento 2, de la Sección de la Propiedad de la Provincia de Chiriquí, ubicada en Barú, Superficie 13 hectáreas con 6620 metros cuadrados con 10 decímetros cuadrados.

Un hato de ganado de 24 reses de diversos tamaños y colores algunas con sus frutos".

**DE DESARROLLO AGROPECUARIO,** por la suma de SEIS MIL BALBOAS (B. 6.000.00).

Servirá de base para el remate la suma de ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES BALBOAS CON 91 100 (B. 11.183.91) que comprenda el saldo a capital, intereses vencidos y los gastos de esta ejecución siendo pasturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad y para habilitarse como postor hábil se requiere consignar previamente en la Secretaría del Juez Ejecutor del BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ZONA DE CHIRIQUI, el cinco por ciento de la base mencionada como garantía de solvencia.

Se advierte que el día señalado para el Remate no fuera posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva se efectuará el día hábil siguiente en las mismas horas sin necesidad de nuevo aviso.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado. Después de esa hora hasta las cinco de la tarde se escucharán las pujas y repujas de los participantes.

(Fdo.) Dr. LUIS IVAN GONZALEZ B.  
Juez Ejecutor - B.D.A.  
Zona de Chiriquí

**IXA R. DE RODRIGUEZ**  
Secretaria Ad-Hoc

Certifico que este documento es fiel copia de su original.

**IXA R. DE RODRIGUEZ**  
Secretaria Ad-Hoc

#### AVISO DE REMATE

La suscrita Alguacil Ejecutor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil,

#### HACE SABER:

Que en el Juicio propuesto por ATLANTIC PACIFIC SHIP CHANDLERS, S.A. contra ARMANDO BETEGON, se ha señalado el día (24) de julio del presente año, para llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese día la venta en pública subasta el siguiente bien:

CAMION marca Fargo 400, motor No. TTP225171C, color terracota, con placa de circulación No. 3C-1741-86,

que presenta múltiples daños a saber: la tapa del motor está deteriorada, no tiene cerradura, la puerta izquierda abollada, caída, sin vidrio y cerradura, guardafango izquierdo deteriorado y suelta, prácticamente caída; cabina deteriorada, tapicería en malas condiciones, limpia parabrisas dañado, parabrisa roto, vagón completamente deteriorado y abollado, puerta derecha sin vidrio, sin cerradura y no cierra, hay que agarrarla con la mano, tiene seis llantas en regular estado, no tiene de repuesto, la carrocería está carcomida por el óxido, ninguna de las luces funciona excepto la luz bajo derecho (un solo bombillo), no tiene espejos retrovisores, el embrague no funciona, el master del embrague no funciona, no tiene frenos ni tan de un comportamiento de la gasolina. El bien descrito es de propiedad del demandado.

Servirá de base en esta subasta la suma de B. 500.00 y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del Remate.

Para acreditarse como postor, se requiere consignar previamente al tribunal el 10 por ciento de la base del Remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate y después de esa hora hasta las cinco de la tarde (5.00 p.m.) se dirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría de este tribunal y copias del mismo se ponen a disposición del demandante para su legal publicación hoy (19) diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete. (1987).

La Alguacil Ejecutor,  
(Fdo.) Lido.

**YOLANDA Q. DE PEREIRA**

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 24 de junio de 1987.

**YOLANDA Q. DE PEREIRA**  
Alguacil Ejecutor del  
Juzgado Primero del Circuito  
de Panamá, Ramo Civil

(L-373738)

(Única Publicación)

## DIVORCIOS:

### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO -92-

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

#### EMPLAZA A:

SHELIA IVONNE GREENIDGE DE FRANCIS, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el proceso de Divorcio propuesto por RUPERTO FERNANDO FRANCIS.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de oficio con quien se continuará el proceso hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación.

Panamá, tres (3) de junio de 1987

El Juez,  
(Fdo.) Ramón Bartoli Arosemena

(Fdo.) Guillermo Morán A.  
Secretario

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original. Panamá, tres (3) de junio de 1987

Guillermo Morán A.  
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil

(L-373679  
Única publicación)

### EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto, al público:

#### EMPLAZA:

A la Ausente MARIA FIDELA FERNANDEZ ROJAS, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de Diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo JOSE GUILLERMO GARCIA CAMPOS, advirtiéndole que si así no lo

hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 9 de junio de 1987, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

LICDO.

CARLOS STRAH CASTRELLON  
(Fdo.) Juez Segundo del Circuito

(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS  
Secretaría

CERTIFICO: Que toda la anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 9 de junio de 1987.

LIDIA A. DE RAMAS  
Secretaría

(L-373325)  
(Única Publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO**  
LA SUSCRITA JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO.

**EMPLAZA:**

A PATRICIA PAMELA BRYAN SAMUELS, cuya paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un Diario de la localidad, comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos por sí o por medio de su apoderado judicial, en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto. HIPOLITO ALFONSO CUTHBERT BROWN.

Se advierte a la emplazada que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirá el Juicio en los Estrados del Tribunal.

Para la publicación legal de este edicto, copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada.

Panamá, 29 de junio de 1987.

La Juez,

LICDA. ELITZA C. DE MORENO,  
Juez Sexto del Circuito de Panamá  
Ramo Civil

EDGAR USARTE J.,  
Secretario

(L-373876)  
(Única Publicación)

**REMATES:**

**EDICTO EMPLAZATORIO**

La suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general,

**HACE SABER:**

Que en el Juicio de Quiebra interpuesto por MATTHAHU ZBEDA en contra de DAVID YARDENI COHEN Y BENJAMIN YARDENI COHEN, mediante auto fechado 27 de mayo del presente año (1987) se ha declarado en estado de quiebra por ahora, a los señores David Yardeni Cohen, cedula no. PE-4-889 y Benjamin Yardeni Cohen, cedula no. PE-4-609 y que en virtud de ello, se han tomado las siguientes providencias:

1o.) Se decreta embargo y depósito de los bienes, libros, papeles, documentos de los quebrados por ahora y de acuerdo con la urgencia, se ordena su práctica inmediata, exhortándoseles para que los bienes que se encuentren en la jurisdicción de Herrera, sean inventariados e incautados y colocados en manos del Curador, la cual diligencia se practicará aún después de horas y días hábiles, de acuerdo con el Artículo 266, primer aparte del Código Judicial;

2o.) Emplácese por Edicto a todos los interesados para que dentro de diez días se presenten a estar a derecho, percibiéndoseles de que las consecuencias de su omisión o descuido serán a su propio perjuicio;

3o.) Se prohíbe a los fallidos, ausentarse del domicilio de la quiebra sin licencia de la suscrita Juez bajo el apercibimiento de ser juzgado por desacato a la autoridad de conformidad con lo que establece el Código Judicial si dejare de estar a derecho;

4o.) Cítese personalmente a los interesados conocidos presentes en el lugar del juicio;

5o.) Deténgase la correspondencia de los quebrados para lo cual se dispone comunicar la declaratoria presente, al Director de Correos en esta Provincia, a fin de que se sirva retener a nombre de este Tribunal y en virtud de esta declaratoria, la correspondencia de cualquier naturaleza que puedan mantener los mencionados David Yardeni Cohen y Benjamin Yardeni Cohen;

6o.) Convócase a los acreedores a la Junta General que deberá celebrarse el día veintinueve (29) de julio de este año, a las ocho (8) de la mañana;

7o.) En el Edicto Emplazatorio, adviértase a los deudores de los quebrados, que no hagan pago a esta, sino al Curador y los que tengan bienes del concursado se les previene que los ponga a disposición del Tribunal e indíquese allí mismo el día y hora señalados para la Junta General;

8o.) Se separa a los fallidos de la administración de sus bienes y se le indica que tienen la obligación de residencia de que trata el Artículo 1552 del Código de Comercio;

9o.) Se ordena anular a este juicio universal, todos o cualquier juicio o juicios civiles que los quebrados tengan pendientes en cualquier Juzgado al momento de la declaratoria de la quiebra y que se hayan iniciado dentro de los cuatro años anteriores;

10o.) Se ordena que todas las personas que tengan bienes, documentos o cosas pertenecientes a los fallidos, los pongan a disposición del Tribunal, para su inventario y entrega al curador;

11o.) Comuníquese la presente declaratoria de Quiebra a la Dirección General del Registro Público, a objeto de que se abstenga de inscribir títulos emanados del fallido y para que practique la anotación correspondiente en la matricula general de comerciantes;

12o.) Se ordena a los Bancos de la localidad, poner a disposición del Tribunal, los documentos, depósitos o cosas pertenecientes a los declarados en quiebra, para que de dicho resultado pueda o no ser entregados al curador, previa la respectiva comunicación que se haga al respecto;

13o.) Póngase en conocimiento del señor Fiscal del Circuito de Herrera, la declaratoria de quiebra;

14o.) Se ordena a los quebrados la entrega de todos los libros de comercio pertenecientes a ellos; y,

15o.) Llámese al Tribunal al Licenciado Rigoberto Acevedo, quien ostenta el cargo de Curador, a fin de que se poseione de ese cargo dentro de este negocio y actúe en el ejercicio de sus funciones como tal."



Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy primero -1- de julio de mil novecientos ochenta y siete -1987- copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

La Juez,

**LIC. OLGA NELLY TAPIA DE REYES**

El Secretario,

**ESTEBÁN POVEDA C**

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original

Chitre, 1 de julio de 1987

Esteban Poveda C.

Secretario

República de Panamá

Juzgado 1o. Circuito Herrera

Organo Judicial

### JUICIO HIPOTECARIO

#### EDICTO EMPLAZATORIO

NUMERO - 88 -

El Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Rama Civil, por medio del presente edicto:

#### EMPLAZA A:

**GARRIDO GONZALEZ REYES**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el proceso Ordinario (Prescripción Adquisitiva) propuesto por **IDANIA M. DE MARTINEZ**.

Se advierte al emplazado que si no la hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el proceso hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, veintinueve (29) de mayo de 1987

El Juez,

(Fdo.) Ramón Bartolí Arosemena

(Fdo.) Guillermo Morán A.

Secretario

**CERTIFICO:** Que la pieza anterior es fiel copia de su original. Panamá, 29 de mayo de 1987.

Guillermo Morán A.

Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Rama Civil

(L-373127

Única publicación)

### DISOLUCIONES:

#### AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en General que, mediante Escritura Pública No. 3808 del 11 de marzo de 1987, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá, ha sido DISUELTA la sociedad "ROSEDALE COMPAÑIA DE NAVEGACION S.A." según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 1205; Rollo: 21034; Imagen: 0081 del 26 de marzo de 1987.

Panamá, 9 de abril de 1987.

(L-288977

Única publicación)

#### AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

(1) Que "HEALTH RESEARCH FOUNDATION, INC." fue organizada mediante Escritura Pública No. 2,165 del 6 de abril de 1977 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá e inscrita a la ficha 011844, rollo 498, imagen 0452, Sección de Micropelículas (Mercantil) Registro Público, el día 12 de abril de 1977.

(2) Que la sociedad acordó su DISOLUCION según consta en la Escritura Pública No. 9,267 de 27 de mayo de 1987 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo la ficha 0011844, rollo 21668, imagen 0125, el día 16 de junio de 1987.

Panamá, 18 de junio de 1987.

(L-372813)

(Única Publicación)

#### AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 11,284 del 16 de junio de 1987, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) bajo Ficha: 081037, Rollo 21738, Imagen 0159, el 23 de junio de 1987, ha sido DISUELTA la sociedad anónima denominada **CHERUB, S.A.**

(L-373823)

(Única Publicación)

### AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO  
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO Nº 58

El suscrito Alcalde del Distrito de la Chorrera, hace saber:

Que el señor **PABLO ACEVEDO BARRIOS**, varón, panameño, mayor de edad, unido, agricultor, residente en este Distrito, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-36-281 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique o título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano, localizado en el lugar denominado Calle El Tranquilito del Corregimiento Colón, donde tiene una casa habitación y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: FRANCISCO DEL VECCHIO CON 33.99 Mts.

SUR: CALLE D ESTE CON 28.40 Mts.

ESTE: ALEJANDRO MENA REYES CON 24.61 Mts.

OESTE: FRANCISCO DEL VECCHIO CON 0.10 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS CON DOCE DECIMETROS CUADRADOS (390.12 Mts.)

Con base a la que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo a término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentra (n) afectada (s).

Enréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 2 de julio de mil novecientos ochenta y siete.

El Alcalde:

(Fdo.) Sr. Víctor Moreno J.

Jefe del Depto. de Catastro

(Fdo.) Sra. Catalina de Iturralde

Es fiel copia de su original. La Chorrera, dos de julio de mil novecientos ochenta y siete.

(Fdo.) Catalina de Iturralde

Secretaria

(L-218265

Única publicación)

## ACUERDO NUMERO 15 (31 de diciembre de 1986)

Lista de Candidatos para la formación del Cuerpo de Jurados de Conciencia que se inicia el primero de enero de 1987, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 115 de 1943

Viene de la Gaceta Oficial No. 20.8338

- 29- ARROCHA, YARA DE  
MPIO. DE EDUCACION. Dir. Nal. Educa-  
ción. Tel: 62-2694, Céd. No. 8-101-469.
- 30- ARCIA, PEDRO  
MPIO. DE EDUCACION. Orient. Educ. Prof.  
Tel: 62-2045, Cédula No. 8-49-791.
- ARROYO V., OTILIA  
MPIO. DE EDUCACION. Dir. Prof. y Tec. Tel.  
62-1265, Céd. No. 7-75-479.
- 32- AROSEMENA, ARGELIS C. DE  
MPIO. DE EDUCACION. P.C. Angel Rubio.  
Tel: 66-5258, Céd. No. 8-154-851.
- 33- ALVAREZ, JUDITH DE  
CAJA DE AHORROS, Data. Legal. Tel: 63-  
6233 Ext. 120. Res. Altos del Chaser, Calle  
71, casa No. 4-1 Céd. 7-34-766.
- 34- ABREGO, DENIA P. DE  
CAJA DE AHORROS, Dpto. de Planeación y  
Finanzas. Tel: 63-6233 Ext. 261, Res. Urb.  
Sta. Clara Calle 5, Casa 8-43. Tel: 33-2979.
- 35- ALCAZAR, JUANA DE  
INTEL. Gerencia Comercial. Tel: 64-4004,  
Res. Calidonia, Calle 27 Este, No. 9-29  
Apto. 1, Tel: 62-8342 Céd. 8-161-449.
- 36- AGUILAR, ULISES  
BANCO GENERAL, Ctas. Ctes. Res. Beta-  
nia, La Gloria, Calle 75, E. Oeste, No. 23.  
Tel: 60-0569, Cédula No. 8-351-1773.
- 37- ARIAS, GABRIELA  
BANCO GENERAL, V., Parras, Res. Calle  
la: Parque Leívre casa No. 35, Tel: 24-  
1183, Cédula No. 8-272-696.
- 38- ACRICH, GUELDA DE  
BANCO GENERAL Suc. El Dorado, Céd. No.  
8-213-263.
- 39- ARMUEÑES, ALEXIS  
BANCO SANTANDER, Ctas. Ctes. Tel: 28-  
3738, Res. Calle Patio Pínel Torre 4 Apto.  
505, Cédula No. 4-119-1005.
- 40- ANCHOR, MARIA LOURDES G. DE  
BANCO SANTANDER, Extranjera, Tel: 64-  
3262 Res. El Congreso Ave. M. E. Batista  
Sta. Rita 7B Céd. N-14-85.
- 41- ARAUZ, GLORIA DE  
IFARHU, Ingreso Res. La Liceria, casa No.  
18-E. Tel. Ofic. No. 66-6666 Ext. 138, Céd.  
4-33-319.
- 42- ARJONA, BRUNILDA DE  
IFARHU, Ingreso. Tel: 69-6666 Ext. 138 Res.  
Ave. B. calle Carlos A. Mendoza Tel: 25-  
1003, Céd. 9-123-1432.
- 43- ATENCIO, MARGARITA  
IFARHU, Procesamiento de Datos. Tel. 69-  
6666 ext. 142 Res. Edif. Alfa Omega, casa  
4-6, calle 16 Oeste. Céd. 9-102-19999.
- 44- ABREGO, DIDIMO  
IFARHU, Dpto. Tel. 23-1080 Res. Camino  
Real No. 229 "A" Betania Tel: 61-5660, Céd.  
No. 4-47-729.
- 45- AROSEMENA, DORA DE  
IFARHU, Admón. Tel: 69-6666 ext. 148, Res.  
Club X. Altos Calles No. 17, Tel: 61-4186  
Céd. 8-27-967.
- 46- ACCISA, BELLA DE  
IFARHU, Dpto. Planificación Regional y  
Sectorial. Tel: 62-2090. Res. Villa Caceres  
No. A-39, Betania Tel: 60-9156, Céd.  
8-247-642.
- 3 -
- 47- BONITO, CARLOS S.  
MPIO. DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL  
Direc. del Niño y la Familia. Tel: 25-5403,  
Res. Calle 30. Pánel Edif. Colombia No. 19,  
Céd. 3-67-943.
- 48- BERNAL, ARNULFO  
MPIO. DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL  
Transporte. Tel: 62-4157 Res. San Francisco,  
Via Porras Apto. No. 4 Céd. 8-162-790.
- 49- BERNAL, LOURDES DE  
MPIO. DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL  
Auditoria Interna. Tel: 62-5560, Res. Calle  
B. Patio Pínel Torre No. 2, Apto. 1209 Céd.  
8-209-350.
- BARCENAS, RAFAEL  
THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A. Fi-  
nanzas. Tel: 63-5855 Res. Tumbó Muerto,  
Condominio El Dorado 1, Apto. 6C, Tel: 60-  
8324, Cédula No. 8-208-363.
- 51- BARRERA, RAMON  
THE CHASE MANHATTAN BANK N.A.  
Banca Consumidor, Tel: 63-5855, Res. Calle  
1a. Los Angeles, Apto. 26, Tel: 60-1861,  
Cédula No. 8-159-178.
- 52- BARRERA, RIGEL  
The Chase Manhattan Bank, N.A. Conta-  
bilidad, Tel: 63-5855, Res. Via Porras y Calle  
66 Apto. 104 Tel. 26-1208, Cédula No.  
6-46-119.
- 53- BIANCHERI, ITALO  
The Chase Manhattan Bank, N.A. Pre-  
stamos Plaza Fija, Tel: 63-5855, Res. Urb.  
Campeo Linberg Cl. C Casa 25-E Juan Diaz.  
Tel: 33-0860, Céd. 8-412-824.
- 54- BLACKMAN, ELIA  
The Chase Manhattan Bank, N.A. Conta-  
bilidad, Tel: 63-5855, Res. Calle 17 OESTE,  
Casa 1380 Apto. 5, Tel: 28-3134 Céd.  
6-211-2066.
- 55- BONILLA, JOSE  
The Chase Manhattan Bank, N.A. Cartas  
de Crédito, Tel: 63-5855, Res. Parque Leívre  
Edif. Mania 888, Apto. 2, Céd. 8-212-  
1940.
- 56- BORDABEA, EGDA  
The Chase Manhattan Bank N.A. Cobros.  
Tel: 63-5855 Res. Urb. Sta. Clara Casa  
4-18, Cl. Veraguas Tel: 33-2729.
- 57- BOYO, CARLOS  
THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A.  
Prestamos Comerciales. Tel: 62-3855, Res.  
Ave. Ricardo J. Alfaro Edif. 1 Apto. 9A Tel.  
60-4732, Céd. 8-173-395.
- 58- BOYO, ANA LORENA  
THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A.  
Prestamos Personales. Tel: 62-5855, Res.  
Ave. Chile y Calle 39 la Expositon Casa  
2-12 Tel: 25-0625, Céd. 8-230-1725.
- 59- BAYARD, ARMANDO  
MPIO. DE HACIENDA Y TESORO, Audito-  
ria Integral. Tel: 25-3074, Res. Calle 13,  
Este, Salsipuedes. Tel: 22-7921, Céd.  
8-103-391.
- 60- BARRAGAN, AUGUSTO  
CORREOS Y TELEGRAFOS, Auditoria In-  
terna, Tel: 23-6559, Res. Catedral Calle 2A  
Casa 2-28 Apto. 11 Tel: 22-2352, Céd.  
8-234-395.
- 61- BROUSSARD, LUPTA DE  
BCO. DE DESARROLLO AGROPECUA-  
RIO, Proveduria. Tel: 62-0266 ext. 254 Res.  
Urb. El Dorado Oeste Calle 73 y Ave. 14  
Norte No. 50, Tel: 60-4706, Cédula No.  
4-51-523.
- 62- BATISTA, ARGELIS DE  
BANCO DE BOGOTA, Céd. 8-164-1001.

Continúa en la Gaceta Oficial  
No. 20.840.

EDITORIA RENOVACION, S. A.